

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN Nº 184– 2021 CF/FCE**

Bellavista, 02 de julio del 2021

**VISTO**

La solicitud presentada por el alumno STALYN EMILIO CHIROQUE BECERRA Presidente COREECO Callao 2021, donde solicita auspicios académicos y financiamiento de S/ 1,700.00 soles para la realización del Congreso Regional de Estudiantes de Economía Callao 2021 a realizarse del día 24 al 27 de Julio del presente año.

**CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo al Art. 13, numerales 13.3 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales

Que, con Citación a Consejo de Facultad N° 24-/2021, de fecha 30/06/2021, se convocó a sesión extraordinaria para el día 01/07/2021 a las 15 horas, y en el cuarto punto de agenda se consideró SOLICITUD DE AUSPICIOS ACADÉMICOS Y FINANCIAMIENTO DE S/ 1,700.00 NUEVOS SOLES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA CALLAO 2021.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 01 de julio de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. AUTORIZAR; la realización y BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO al XVIII CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMIA, (COREECO LIMA - CALLAO 2021) denominado "EL PERÚ DEL BICENTENARIO"; organizado por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a realizarse los días 24, 25, 26 y 27 de julio de 2021
2. Otorgar una Subvención Económica por el monto de S/1,700.00 soles para los gasto que irroguen la realización del al XVIII CONGRESO REGIONAL DE ESTUDIANTES DE ECONOMIA, (COREECO LIMA - CALLAO 2021) denominado "EL PERÚ DEL BICENTENARIO"
3. DEMANDAR, al citado estudiante la presentación, al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Económicas, el informe académico correspondiente, así como copia de los certificado del evento respectivo y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, los informes económicos correspondientes, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes

Regístrese, comuníquese y archívese

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
AUGUSTO CARO ANCHAY  
DECANO